

Información Registral expedida por:

**JAVIER DE ANGULO RODRIGUEZ**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA

AVDA. DEL ATLÁNTICO, Nº 401  
35110 - SANTA LUCIA DE TIRAJANA (L.P.)  
Teléfono: 928791064

Fax:

Correo electrónico: santaluciadetirajana@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIDAL & VERANO ABOGADOS S.C.PROFESIONAL**

con DNI/CIF: J76000132

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q83CN38**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia: **VV HILARIO***

Que visto lo solicitado por **VIDAL & VERANO ABOGADOS S.C.PROFESIONAL** en la petición telemática número Q83CN38, alegando el interés legítimo siguiente: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones, que fue recibida en éste Registro; se extiende la presente nota informativa:

-----DATOS DE LA FINCA-----

FINCA DE AGUIMES N°: 12857

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 35015000189309

Referencia/s Catastral/es número/s: 0317811DS6801N0001DP

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

**URBANA. EDIFICIO** constituido por nave industrial con dos niveles interiores señalado con el número 61B de la calle Las Mimosas, del término municipal de Aguimes, con la siguiente distribución por planta: **La Planta Baja** consta de: 7 cámaras frigoríficas de congelación; sala de despiece y fileteado; ascensor con parada en cada planta; montacargas de comunicación entre plantas Baja, entreplanta 2 y Alta; recepción; muelle de recepción y expedición; pasillos; escalera 1 de comunicación entre plantas Baja, entreplanta 2 y Alta; escalera 2 de comunicación entre plantas Baja, entreplanta 1 y entreplanta 2; túnel de congelación; sala de embandejado; zona de carga y descarga; escalera 3 abierta de acceso a entreplanta 2; aseos, office y lavapiés; sala de máquinas y zona de exposición y venta, ocupando una superficie construida total de dos mil cincuenta y ocho metros cuadrados y noventa centímetros cuadrados. El acceso a la planta Baja se realiza directamente desde la zona retranqueada a través de seis puertas situadas en la fachada de la edificación. Las tres puertas situadas en el centro-derecha de la fachada son utilizadas también para el acceso de vehículos a la zona de carga y descarga. La edificación está retranqueada en su parte delantera, ocupando el retranqueo una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. En la zona de retranqueo de la parte delantera de la parcela, en el extremo izquierdo de la fachada, se sitúan dos aljibes y un cuarto de motores enterrados, ocupando una superficie construida total de treinta y siete metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados. La superficie total construida de **la Planta Baja es de dos mil cincuenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados La superficie total construida bajo rasante es de treinta y siete metros con setenta y seis decímetros cuadrados**. La Entreplanta 1 consta de: cuarto de herramientas; ascensor y escaleras 1 y 2 de acceso entre los distintos niveles de la edificación, ocupando una superficie construida total de ciento dieciséis metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados. La superficie total construida de la Entreplanta I es de ciento dieciséis metros con treinta decímetros cuadrados. La Entreplanta 2 consta de: oficinas con aseos, office y archivo; ascensor; montacargas; escaleras 1 y 2 de acceso entre los distintos niveles de la edificación; escalera 3 abierta de acceso a entreplanta 2 desde planta Baja; aseos-vestuarios para el personal y pasillos, ocupando una superficie construida total

de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. La superficie total construida de la Entrepanta 2 es de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. La planta Alta consta de: 5 cámaras frigoríficas de congelación; sala de máquinas; pasillos; ascensor; montacargas; almacén de aditivos; almacén de films y útiles de maquinaria; almacén de bandejas, otros almacenamientos (zonas de almacenamiento 1 y 2); vestíbulo de independencia; comedor; escaleras 1 de acceso a planta; sala de corte y elaboración; zona de producto acabado etiquetado y pesaje; sala de arreglos; sala de empanado; sala de adobo y pinchos y zona de lavado, ocupando una superficie **construida total de dos mil cincuenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados (2.058,0090m2)**. La superficie total construida de la Planta Alta es de **dos mil cincuenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados (2.058,0090m2)**. La superficie total construida de la edificación es de **cuatro mil setecientos quince metros con setecientos ochenta centímetros cuadrados (4.715,0780 m2)** donde (treinta y siete metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados bajo rasante y cuatro mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados sobre rasante). En la cubierta a dos aguas de la edificación se sitúa una instalación fotovoltaica que ocupa una superficie de mil ciento cuarenta y un metros con diez decímetros cuadrados (1.141,10 m2) según croquis que se adjunta facilitado por el ingeniero técnico industrial Don Oliver Santiago Alemán Sánchez redactor del proyecto de dicha insolación "Instalación solar fotovoltaica 100 kW" con número de usado 86218 de fecha 12/11 /2008.- **LINDEROS:** norte, con parcela setenta y seis; sur, con la calle las Mimosas; este, con parcela ochenta y ocho, resto; oeste, con parcela ochenta y siete.

-----TITULARIDADES-----

TITULAR

HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS SL

C.I.F. B35366558

La totalidad del pleno dominio.

TITULO: DACION EN PAGO Y COMPRAVENTA

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

2301 342 61 21

**AUTORIZANTE:** DON LUIS MONCHOLI GINER, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

**NºPROTOCOLO:** 2511 **DE FECHA:** 30/12/14

**INSCRIPCION:** 21ª **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342 **FOLIO:** 61 **FECHA:** 28/05/2015

-----  
TITULAR

HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS SL

C.I.F. B35366558

La totalidad del pleno dominio.

TITULO: AMPLIACION DE OBRA NUEVA TERMINADA

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

2301 342 62 22

**AUTORIZANTE:** DON LUIS MONCHOLI GINER, SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

**NºPROTOCOLO:** 856 **DE FECHA:** 05/05/15



**INSCRIPCIÓN:** 22ª **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342 **FOLIO:** 62 **FECHA:** 29/05/2015

-----

**PUBLICIDAD INFORMATIVA**

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.-

NO SE HA APORTADO la Certificación de eficiencia energética de la finca de éste número, requisito exigido según Real Decreto 235/2013 de 5 de Abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.-

Se hace constar que según las Bases informáticas del Colegio al que pertenece este Registro de la Propiedad la Entidad titular de esta finca se encuentra en Estado Concursal.

-----DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO-----

NO hay documentos pendientes de despacho.-

-----CARGAS-----

Se encuentra gravada con una CONDICIÓN RESOLUTORIA, a favor de la entidad Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga, en concepto de: AFECTA a una Condición Resolutoria pactada a favor de ASOCIACION MIXTA DE COMPENSACION POL.IND.ARINAGA, según indica la inscripción 1ª, de fecha 09/07/1990, en garantía de lo siguiente: el comprador se compromete a respetar íntegramente en cuanto a las edificaciones e instalaciones a realizar en la parcela adquirida las normas urbanísticas de la zona dictadas o que en lo sucesivo se dicte .-A estos efectos el comprador deberá someter el correspondiente proyecto de construcción a la aprobación de la asociación quien además se reserva el derecho de inspeccionar las obras en construcción a fin de asegurar que se ejecuten con arreglo al proyecto aprobado quedando obligado el comprador a facilitar al técnico designado la labor de inspección que se le encomiende. El comprador se obliga a comenzar la edificación de la parcela con las debidas autorizaciones y licencias oficiales en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de la compraventa.-

**AUTORIZANTE:** DON ALFONSO ZAPATA ZAPATA, CARRIZAL DE INGENIO  
**Nº PROTOCOLO:** 226 **DE FECHA:** 09/02/90  
**INSCRIPCIÓN:** 1ª **TOMO:** 1.548 **LIBRO:** 135 **FOLIO:** 188 **FECHA:** 09/07/1990

-----

**SERVIDUMBRE:** GRAVADA con la siguiente servidumbre: Servidumbre de MEDIANERÍA a favor de la finca 20.249 de Agüimes, -como predio dominante-, y sobre la pared entrando izquierda (que linda con la anterior) de ésta finca, -como predio sirviente-, pudiendo el predio dominante apoyar su edificación en la citada pared, rigiéndose en todo

lo demás por las normas del Código Civil.- ; siendo predio dominante la finca registral 20.249, FOLIO 93, TOMO 2.162, LIBRO 303 AGUIMES; inscrita con fecha 22/05/2000, por la inscripción 16.

**AUTORIZANTE:** DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ CANO, SANTA LUCIA DE TIRAJANA  
**Nº PROTOCOLO:** 498 **DE FECHA:** 06/03/00  
**INSCRIPCION:** 16ª **TOMO:** 2.141 **LIBRO:** 298 **FOLIO:** 197 **FECHA:** 22/05/2000

SERVIDUMBRE: GRAVADA con la siguiente servidumbre: Servidumbre de PASO PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA a favor de la finca 20.249 de Agüimes, -como predio dominante-, y sobre una franja de cincuenta centímetros de ésta finca, -como predio sirviente-, para el establecimiento de tendido para suministro de energía eléctrica.-; siendo predio dominante la finca registral 20.249, FOLIO 93, TOMO 2.162, LIBRO 303 AGUIMES; inscrita con fecha 22/05/2000, por la inscripción 16.

**AUTORIZANTE:** DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ CANO, SANTA LUCIA DE TIRAJANA  
**Nº PROTOCOLO:** 498 **DE FECHA:** 06/03/00  
**INSCRIPCION:** 16ª **TOMO:** 2.141 **LIBRO:** 298 **FOLIO:** 197 **FECHA:** 22/05/2000

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 15.580,62 euros, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. Santa Lucia De Tirajana a 28 de Mayo de 2015.-

**NOTA NÚMERO:** 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 21 **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342  
**FOLIO:** 61 **FECHA:** 28/05/2015

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 17.672,92 euros, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. Santa Lucia De Tirajana a 29 de Mayo de 2015.-

**NOTA NÚMERO:** 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 22 **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342  
**FOLIO:** 62 **FECHA:** 29/05/2015

- AFECCIÓN: Afección Cancelación Hipoteca no LIQUIDADADA.

Esta finca queda afecta a las liquidaciones complementarias que la Administración tributaria competente pueda girar por la cancelación hipotecaria que se formaliza en la adjunta inscripción, habiéndose apreciado registralmente la exención al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por entenderse cumplidos los requisitos establecidos en el art. 39-quáter del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, en su artículo 48.-

**NOTA NÚMERO:** 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 23 **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342  
**FOLIO:** 63 **FECHA:** 18/08/2015

-----

HIPOTECA a favor de la entidad DSSV SARL, para responder de 3.100.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 6 meses al 2,15% anual hasta un tipo máximo del 6,15% anual, por un total de 95.325 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 12,15% anual, por un total de 564.975 euros; unas costas y gastos judiciales de 166.250 euros; con un plazo de amortización de 144 meses a contar desde el 1 de Septiembre de 2015, con fecha de vencimiento del 1 de Agosto de 2027; con un valor de subasta de 5.222.832 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: LA FINCA HIPOTECADA. La precedente hipoteca constituida originariamente a favor de CAIXABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ha sido cedida en virtud de la escritura otorgada en Madrid el día veinticinco de Julio de dos mil dieciueve, ante el notario don Antonio Morenés Giles, bajo el número 2.924 de protocolo, recibida vía telemática el día 01 de Agosto de 2.019, a las 15:42 horas y presentada a diario el día 02 de Agosto de 2.019, con la apertura del mismo, según el asiento 764 del diario 133, causando con fecha doce de septiembre de 2.019, la inscripción 25ª.-

**AUTORIZANTE:** DON FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Nº PROTOCOLO:** 1401 **DE FECHA:** 31/07/15

**INSCRIPCIÓN:** 24ª **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342 **FOLIO:** 63 **FECHA:** 11/09/2015

-----

- AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada HIPOTECAS.

El derecho a que se refiere la inscripción adjunta queda afecto durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION.- De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad **39.265,5 euros** satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.-

**NOTA NÚMERO:** 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 24 **TOMO:** 2.301 **LIBRO:** 342  
**FOLIO:** 63 **FECHA:** 11/09/2015

-----

- AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada HIPOTECAS.

El derecho a que se refiere la inscripción adjunta queda afecto durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION.- De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad **29.983,33 euros** satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.- Santa Lucía de Tirajana

**NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 25 TOMO: 3.439 LIBRO: 601**  
**FOLIO: 99 FECHA: 12/09/2019**

-----OBSERVACIONES-----

Entre las cargas anteriormente relacionadas, pueden encontrarse algunas de ellas, caducada pendientes de cancelar.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



Santa Lucía de Tirajana a 30 de Agosto de 2022  
Antes de la apertura del Diario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

#### **ADVERTENCIAS**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA a día treinta de Agosto del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.





(\*) C.S.V.: 23502728F76AB46F

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>